

CIRCULAR N° 007

17 JUN 2019

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.

DE: SUBDIRECTOR CORPORATIVO

ASUNTO: DESCANSO DÍA DE LA FAMILIA

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, promueve una cultura organizacional que valora el equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral, dentro de la construcción de valores y acuerdos que permitan generar confianza, compromiso y altos niveles de sentido de pertenencia con la ciudad.

Por lo anterior, y en cumplimiento con Ley 1857 del 26 de julio de 2017 *"Por medio de la cual se modifica la ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones"*.

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal dentro de las estrategias de bienestar social de nuestros servidores públicos y sus familias, ha dispuesto conceder, durante el primer semestre del año 2019, un (1) día hábil de descanso con el fin que puedan compartir con sus familias, el cual podrán programar entre el 19 de junio y el 28 de junio de 2019; únicamente.

La Dirección, los subdirectores y Jefes de Oficina Asesora deberán remitir a Talento Humano, a más tardar el 18 de junio de 2019, la relación de los servidores públicos que disfrutarán de dicho descanso, señalando su número de cedula, nombre completo y fecha de disfrute.

No obstante, a lo anterior, conviene reiterar a los jefes de las distintas dependencias que será de su responsabilidad el garantizar la no afectación en la prestación del servicio, el cual no podrá interrumpirse.

Atentamente,


EDGAR ARTURO PINTOR PELAEZ
Subdirector de Gestión Corporativa
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

Revisó: Iván Darío Malaver- Profesional Especializado Talento Humano.
Proyectó: Martha Patricia Zuica M- Contratista Talento Humano.

Avda. Calle 116 No. 70G-82

www.proteccionanimalbogota.gov.co

proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co

Bogotá D.C